República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 **2013-00547** 00

En atención a lo peticionado en el escrito que antecede, el Despacho acepta la renuncia al poder presentada por la profesional del derecho LUCIA AURORA MOJICA PARRA coadyuvada por la representante legal de FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. – FINANCIERA DANN REGIONAL – y que en pretérita oportunidad le había conferido. Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

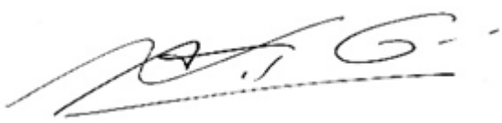

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 017 de hoy
10 DE MARZO 2021.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb1290d63e99eb8f47b128c616d45a2ac65791227782baacaf98651e941d1e3c**

Documento generado en 08/03/2021 10:14:31 PM